



Municipio de Cajicá

**MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 001 DE 2012
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC - 002 - 2012**

OBJETO: CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA INCLUYENDO RIESGOS INHERENTES AL MANEJO DE FONDOS Y/O BIENES DEL ESTADO A CARGO DE PERSONAS QUE TENGAN TAL RESPONSABILIDAD.

Ciudad: MUNICIPIO DE CAJICÁ- CUNDINAMARCA
Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Señor (es): LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Dirección: CALLE 57 No. 9-07
Ciudad Domicilio: Bogotá D.C.
Teléfonos: 3485757
Proceso: MÍNIMA CUANTÍA No. 002- 2012
Valor Aceptado: \$ 15.048.923,00

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA INCLUYENDO RIESGOS INHERENTES AL MANEJO DE FONDOS Y/O BIENES DEL ESTADO A CARGO DE PERSONAS QUE TENGAN TAL RESPONSABILIDAD, por valor de QUINCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÈS PESOS MCTE (\$ 15.048.923), en razón que la propuesta presentada por ustedes corresponde al MENOR PRECIO y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia, siendo la más favorable para EL MUNICIPIO.

Para efectos de su ejecución, sírvase presentarse a la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio de Cajicá – Alcaldía Municipal, con sede en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal Segundo Piso, Teléfono 8795356, en el término de UN (01) día hábil, contados a partir de la publicación de la presente comunicación. Con la publicación de la presente comunicación en la Página Oficial del Municipio de Cajicá, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Las actividades de supervisión serán ejercidas por el DR. RICARDO ALBERTO SÀNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, quien podrá delegar dicha función en el Almacenista General.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co



CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las pólizas deberán contemplar una cobertura así:

1. **SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:** Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto. Los sublímites otorgados en cada una de las cláusulas establecidas operan en exceso del valor asegurado y no haciendo parte del mismo.
2. **SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA:** Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable el MUNICIPIO DE CAJICA, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas y/o a sus bienes.
3. **SEGURO DE AUTOMÓVILES:** Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA, o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.
4. **SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO (S.O.A.T.).** Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.
5. **SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES:** Amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA o por los que sea o deba ser legalmente responsable.
6. **SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES:** Amparar al MUNICIPIO DE CAJICA contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes.
7. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el MUNICIPIO DE CAJICA, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional.
8. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS:** Indemnizar los perjuicios causados a terceros y al MUNICIPIO DE CAJICA, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desarrollo de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co



**MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Municipio de Cajicá

De igual manera se cubren los perjuicios imputables a funcionarios de EL MUNICIPIO que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal y los gastos en que incurra el funcionario para su defensa.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: Amparar la responsabilidad civil contractual derivada del transporte terrestre de pasajeros en los vehículos automotores de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

SOPORTE PRESUPUESTAL

| Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. | Descripción | Artículo presupuestal | Valor |
|---|--|------------------------------|----------------------|
| 10 | Expedición de pólizas para salvaguardar los bienes e intereses patrimoniales del Municipio | 0202020301 fuente 118 | \$ 15'050.000 |
| Valor Total | | | \$ 15'050.000 |

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato en un solo contado a través de la Gerencia Financiera del municipio, previa entrega de las pólizas emitidas y certificación de recibo a satisfacción expedida por la Gerencia de Desarrollo Administrativo.

TÉRMINO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de VEINTE DIAS (20) calendario. La cobertura de las pólizas deberá iniciar a las 00:00 horas del día LUNES DIECISEIS (16) de Enero de 2012.

GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA: Según lo establecido en el Artículo 143 del Acuerdo 20 de 2008 (Estatuto Tributario Municipal), se causa la contribución de la Estampilla Pro cultura para todo contrato que tenga un valor mayo o igual a VEINTE SALARIOS MÍNIMOS, el cual corresponde a un valor del 1.5% sobre el valor total del contrato.

De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2516 de 2011, la presente carta de aceptación, junto con la oferta presentada y los demás documentos precontractuales constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se deberá realizar el correspondiente registro presupuestal.

Dada en Cajicá, Cundinamarca el día 13 de Enero de 2012.

Atentamente,

(original firmado por)

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica-cundinamarca.gov.co